

NOMBRE	NIVEL	FECHA INFRESO	COMPLEMEN. GRUPO	COMPLEMENTO COMPENSATORIO	COMPLEMENTO PUESTO TRABAJO	PUESTO TRABAJO (DECRETO FORAL)	JEFATURA	INCOMP.	DEDICACION EXCLUSIVA	PROLONGACION JORNADA	ESPECIAL RIESGO	TURNICID.	COMPLEMENT. ESPECIFICO	PUESTO/OBSERVACIONES
Arnedo Mauleón, Francisco Javier (87)	D	23/02/2009	12,00%		20,00%	2,99%				5,00%	5,00%			Empleado servicios múltiples (jardinero)
Rodríguez Moreno, Javier (86)	D	13/09/2010	12,00%	6,92%	20,00%	2,99%					5,00%			Empleado servicios múltiples (enterrador)
Guruzelain Izco, Miren Idoia (37)	C	01/09/2006	12,00%		20,00%	3,36%								Monitora de tajo
Campos Rodríguez, Mónica (53)	B	01/02/2010			20,00%	3,57%								Dinamizadora cultural
Galarreta Vicente, M.ª Pilar (57)	D	01/02/2010	12,00%		20,00%	2,99%								Auxiliar de servicios 75% jornada
Robredo Pérez, M.ª Teresa (58)	D	11/06/2011	12,00%		20,00%	2,99%								Auxiliar de servicios 75% jornada
Aperte Mínguez, M.ª Pilar (40)	D	01/01/2016	12,00%		20,00%	2,99%								Gerocultora 100% jornada
Jiménez de Pedro, M.ª Nieves (50)	D	03/10/2015	12,00%		20,00%	2,99%								Gerocultora 100% jornada

L2015659

## CORELLA

### Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común

El Pleno del Ayuntamiento de Corella, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2020, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.

Publicado el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de Navarra número 252, de fecha 28 de octubre de 2020, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, a la aprobación definitiva de la modificación de dicha ordenanza, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

“Disposición transitoria: se suspende la aplicación de la tasa reguladora de la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa durante el año 2020”.

Corella, 15 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Gorka García Izal.

L2015323

## DICASTILLO

### Calendario laboral y declaración de días inhábiles para 2021

El día 13 de diciembre de 2020, el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Dicastillo dictó la resolución cuyo texto se transcribe a continuación:

“Vista la Resolución 217/2020, de 18 de mayo, de la Directora General de Política de empresa, proyección internacional y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2021 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, y la documentación obrante en el expediente,

HE RESUELTO:

Primero.–Aprobar el calendario laboral de días festivos durante el año 2021 en las oficinas del Ayuntamiento de Dicastillo, que será el siguiente:

- 1 de enero: Año Nuevo.
- 6 de enero: Epifanía del Señor.
- 19 de marzo: San José.
- 1 de abril : Jueves Santo.
- 2 de abril : Viernes Santo.
- 5 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de Mayo: Fiesta del Trabajo.
- 14 de mayo: día anterior a San Isidro (fiesta local).
- 24, 25, 26, 27 y 28 de agosto: Fiestas patronales.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor.

Asimismo, se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el año 2021, todos los sábados, domingos y los días declarados festivos para las oficinas municipales.

Segundo.–La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en la Administración del Ayuntamiento de Dicastillo, queda fijado en 1.592 horas efectivas de trabajo y se realizará de la siguiente forma:

1. La jornada diaria de trabajo de lunes a viernes tendrá, con carácter general una duración de 7 horas y 20 minutos, de lunes a viernes.
2. La distribución de la jornada de trabajo señalada en los apartados anteriores de este artículo no se aplicará a los empleados que, por necesidades del servicio, tengan establecida algún tipo de jornada especial ni a

los afectados por alguna compensación horaria (trabajo a turnos, nocturno, etc.) que se registrarán en todo caso por su calendario laboral específico.

Tercero.–El horario de atención al público y de apertura del Registro General del Ayuntamiento de Dicastillo queda establecido de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

Cuarto.–Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra, así como, mediante edictos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Dicastillo.

Quinto.–Trasladar la presente resolución al Departamento de Personal del Ayuntamiento de Dicastillo y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre”.

Dicastillo, 13 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Mikel Azcona Molinero.

L2015286

## DONEZTEBE/SANTESTEBAN

### Aprobación inicial de la plantilla orgánica de 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban, en sesión de 14 de diciembre de 2020, aprobó inicialmente la plantilla orgánica del año 2021 correspondiente al Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban y al Patronato de la Escuela de Música.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Doneztebe/Santesteban, 15 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Santiago Uterga Labiano.

L2015319

## DONEZTEBE/SANTESTEBAN

### Aprobación inicial del presupuesto de 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2020, aprobó inicialmente el presupuesto general único del Ayuntamiento y Patronato Municipal de Música del ejercicio 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Doneztebe/Santesteban, 14 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Santiago Uterga Labiano.

L2015320

## DONEZTEBE/SANTESTEBAN

### Tipos de gravamen para 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban, en su sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2020, aprobó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

Primero.–De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, se aprueban los siguientes tipos de gravamen para el año 2021.

–Contribución territorial urbana y contribución territorial rústica: el 0,25% sobre los valores catastrales netos.